

MEMORANDO No 649-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Huilca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

FECHA: 18 septiembre del 2024

ASUNTO: En el Texto

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas al frente del GADMCG.

En referencia a Memorando No. 828-DA-GADMCG-2024, indico lo siguiente:

Considerando el examen espacial de la Contraloría General del Estado – CGE, en las fases preparatoria, pre contractual y contractual, la Dirección de Planificación ha tomado en cuenta las observaciones y se ha venido aplicando las sugerencias en la formulación de los proyectos a partir del año 2023.

En este sentido se coordina con el equipo técnico la verificación y control de:

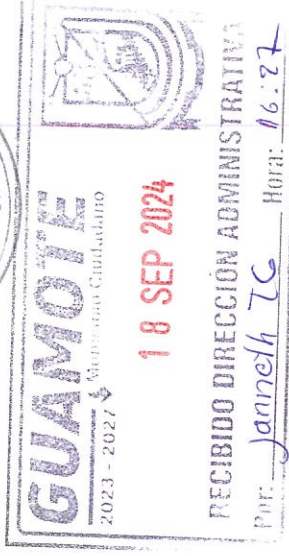
“VERIFICACIÓN QUE EN LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES A OBRAS CIVILES SE INCLUYAN ÚNICAMENTE LOS GASTOS GENERADOS EN LOS QUE INCURRE EL CONTRATISTA Y QUE POR SU NATURALEZA NO SE LES PUEDA IMPUTAR DIRECTAMENTE A UN RUBRO, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS QUE DEBEN SER ASUMIDOS POR LOS OFERENTES”.

Adjunto memorando de disposición y coordinación.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.



**DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GADMCG**



Informar a
- Contraloría y
- Adm.
✓

CONFIDENTIAL

MEMORANDO No 637-DPOT-GADMCG-2024

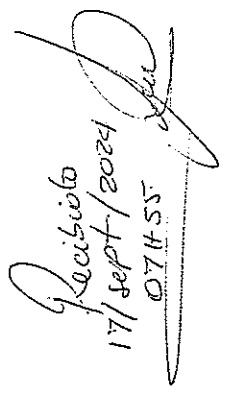
DE: Ing. Wilson Huilca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Iván Vilema
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. José Avalos
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. Luis Vargas
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. Fernando Crespo
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. Daniel Mayanza
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Arq. Rubén Giraldo
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG



FECHA: 16 septiembre del 2024
ASUNTO: En el Texto

Recibido
17/ sept / 2024
07 H 55'



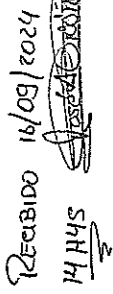
De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas al frente del GADMCG.

Estimada técnicos, en la formulación de los proyectos; "verificar que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generales en los que incurren el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por el oferente".

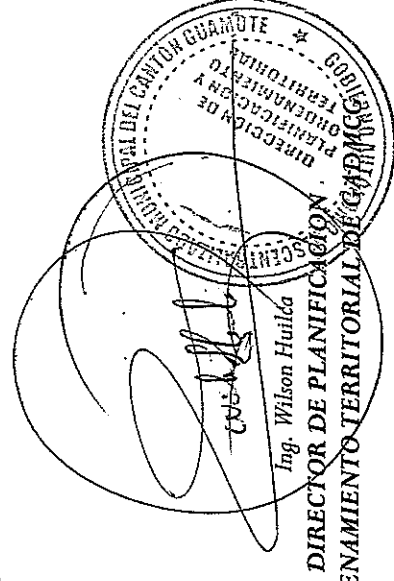
"Colocar en los términos de referencia / especificaciones técnicas y pliegos como requisitos / observación es que los oferentes en los procesos de obras en los que se presente análisis de precios unitarios se incluya el desglose de costos indirectos", de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado la cual se adjunta.

RECIBIDO 16/09/2024
14 H 45'

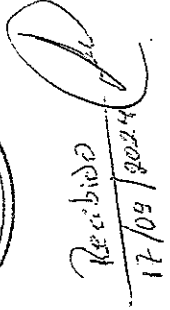


Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

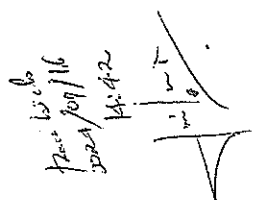
Recibido
17/09/2024



Recibido
17/09/2024



Recibido
17/09/2024
14:42



MEMORANDO N° 0828-DA-GADMCG-2024

PARA: Ing. Harrinton Quinteros
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Ing. Wilson Hujica Álvarez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE: Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

ASUNTO: Solicitud de informe de cumplimiento

FECHA: 18 de septiembre del 2024

Saludos Cordiales:

En atención al SEGUIMIENTO N° 009-2024, INFORME DPCH-025-2022, de fecha 11 de septiembre del 2024, suscrito por el Hno. Miguel Marcatoma - ALCALDE DEL GADMCG, en cuya parte pertinente menciona:

"...Verificar que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generados en los que incurre el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por los oferentes..."

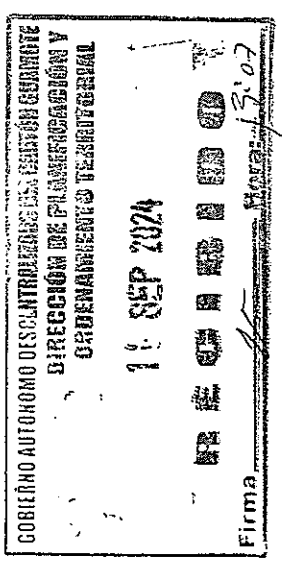
Por lo expuesto, solicito muy comedidamente se sirva realizar el informe de cumplimiento, de manera oportuna de acuerdo a su competencia y responsabilidad.

Particular que remito para fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,



Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG
Adjunto 3 fojas útiles.



Elaborado por:	Srta. Janneth Tenesaca TECNICA DE ARCHIVOS DEL GADMCG
	X



SEGUIMIENTO 009-2024 INFORME DPCH-025-2022

PARA: Ing. Wilson Huílea Álvarez, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Ing. Harrinton Quintero, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Segundo Delgado, DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.C.: Dr. Antonio Fray, PROCURADOR SÍNDICO

DE: Ing. Milton Saltos, SUBDIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
Miguel Marcatoma Lema
ALCALDE DEL GADMCGUAMOTE

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DPCH-025-2022.

FECHA: Guamote, septiembre 11 del 2024

Planilla P
- 00.
Transferencia de
Compras Públicas

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación: LICO-GADMCG-002-2020 Y CDC-GADMCG-012-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2019 y 28 de febrero de 2022. Informe DPCH-025-2022; se desprende:

Costos indirectos incluyeron Impuesto a la Renta

Conclusión

El presupuesto del estudio del proceso de contratación LICO-GADMCG-002-2020, fue actualizado por la Analista de Obras Públicas Civiles, el cual incluyó en el TDR elaborado por el Analista de Obras Públicas Civiles y validado por el Director de Obras Públicas, el 1% por pago del Impuesto a la Renta de los oferentes, situación que también asumió el consorcio contratista en la oferta adjudicada, sin considerar que este se aplica sobre aquellas rentas que obtengan entre otras las personas naturales y las sociedades nacionales, por lo que se calcula en función de los ingresos gravados de los contribuyentes y al ser aplicado al costo indirecto, la Entidad asume este valor como un gasto de la obra, aspecto que no fue verificado por la Comisión Técnica; lo que dio lugar a que en el presupuesto referencial y en el contrato 002-GADMCG-2021, se considere el pago del 1% de Impuesto a la Renta, que debió asumir el contratista

Recomendaciones

Al Director de Gestión de Obras Públicas

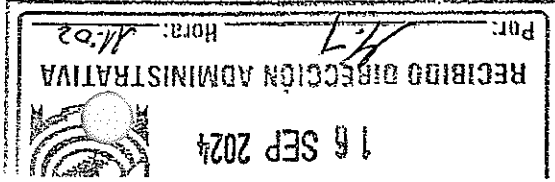
4. Verificar que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generales en los que incurre el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por los oferentes.

Al Alcalde

5. Dispondrá al Procurador Síndico, a la Directora Financiera y al Administrador del contrato que, en consideración a que el contratista del proceso LICO-GADMCG- 002-2020, dentro de los costos indirectos incluyó el 1% por impuesto a la renta, se tomen las acciones legales y administrativas que permitan evitar el pago de planillas que incluyan este valor.

Mediante SEGUIMIENTO 003-2024 INFORME DPCH-025-2022, de fecha 13 de marzo del 2024, se dispuso:

“... De persistir las observaciones que no sean implementadas, o implementadas parcialmente y en aras de que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **INSISTO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, la aplicación inmediata de medidas correctivas; verificar que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente



GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, notificada por la secretaría general del Concejo a los SEÑORES CONCEJALES, DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y LÍDERES DEL GADMCG, con fecha 25 de febrero del 2022.

- Con fecha 10 de marzo del 2022, el alcalde mediante Resolución Administrativa N° 0012-A-GADMCG 2022, RESUELVE
Art. 1.- Aprobar las reformas planteadas al manual de descripción, clasificación y valoración de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote al de los puestos, cambios que se encuentran detallados en el memorando Nro. 178-UATH-GADMCG-2022 de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por la Abg. Evelyn Aguirre Buenaño, Líder de Talento Humano del GADMCG y en los perfiles de cada puesto anexados a la presente Resolución.
Art. 2.- Aprobar los perfiles de puestos establecidos en el memorando Nro. 178-UATH- GADMCG-2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

Análisis:

La separación de funciones se encuentra definidas en el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** que es un instrumento técnico de gestión organizacional del Municipio, a partir del 22 de febrero del 2022, donde el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, separa funciones de la Dirección de Obras Públicas como de la Dirección de Planificación, de la siguiente manera:

3.1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Misión: Planificar, formular y contribuir con el desarrollo territorial, a fin de mejorar el crecimiento ordenado del cantón.

Con la separación de funciones definidas en el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, le corresponde a la Dirección de Planificación, Planificar, formular y contribuir con el desarrollo territorial, a fin de mejorar el crecimiento ordenado del cantón.; y, en ese marco, cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, que consiste:

“Costos indirectos incluyeron Impuesto a la Renta

Conclusión

El presupuesto del estudio del proceso de contratación LICO-GADMCG-002-2020, fue actualizado por la Analista de Obras Públicas Civiles, el cual incluyó en el TDR elaborado por el Analista de Obras Públicas Civiles y validado por el Director de Obras Públicas, el 1% por pago del Impuesto a la Renta de los oferentes, situación que también asumió el consorcio contratista en la oferta adjudicada, sin considerar que este se aplica sobre aquellas rentas que obtengan entre otras las personas naturales y las sociedades nacionales, por lo que se calcula en función de los ingresos gravados de los contribuyentes y al ser aplicado al costo indirecto, la Entidad asume este valor como un gasto de la obra, aspecto que no fue verificado por la Comisión Técnica; lo que dio lugar a que en el presupuesto referencial y en el contrato 002-GADMCG-2021, se considere el pago del 1% de Impuesto a la Renta, que

debió asumir el contratista

Recomendaciones

Al (...)

4. Verificará que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generales en los que incurre el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por los oferentes.

Para el seguimiento periódico del cumplimiento de las recomendaciones, delego al Director Administrativo de la Institución con la autoridad necesaria y suficiente, efectuar comprobaciones periódicas y evaluar el cumplimiento, además de emitir los informes correspondientes a la máxima autoridad y organismos de control cuando así lo requiera; Y, en cumplimiento a las Normas de Control Interno 401-05 "Documentación de Respaldo y su Archivo", los expedientes de seguimiento, cumplimiento y demás documentación (físico, digital y/o electrónica) que genere dentro de la presente disposición, deberá tomar los recaudos necesarios sobre la custodia, integridad y autenticidad de la documentación, la cual debe permanecer completa e íntegra y en el ámbito de sus competencias digitalizada, manteniendo un orden secuencial para su verificación y control posterior en el caso que antes de control así lo disponga.

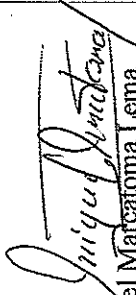
En referencia a la delegación, Las Normas de Control Interno establece:

"200-05 Delegación de autoridad La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, ofrecen una base para el seguimiento de las actividades, objetivos, funciones operativas y requisitos regulatorios, incluyendo la responsabilidad sobre los sistemas de información y autorizaciones para efectuar cambios. La delegación de competencias debe conllevar, no sólo la exigencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria, a fin de que los servidores puedan emprender las acciones más oportunas para ejecutar su cometido de manera expedita y eficaz."

Según lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Código Orgánico Administrativo, la delegación constituye un mecanismo de transferencia de competencias, incluidas las de gestión; que puede operar, entre otros, a favor de órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes, en cumplimiento de los requisitos de contenido previstos en el Art.70 Ibidem.

En el caso de cese de funciones, deberá dejar constancia de seguimiento a la persona que sucederá como Director Administrativo.

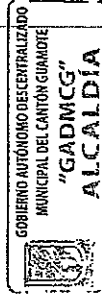
Atentamente,



Miguel Marcotoma Lena

ALCALDE DEL GADMCG-GUAMOTE

MM/AG





CONTRAPAR

DE: Ing. Wilson Hiteca Álvarez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Fernando Crespo
Ing. José Avilés
Arq. Frank Zabala
Ing. Erika Ocaña
Arq. Patricia Cuervora
Ing. Sandra Gualotuña
Arq. Rubén Gualli

TECNICOS DE PLANIFICACION DEL GADMCG.

FECHA: 27 marzo del 2024

ASUNTO: En el Texto

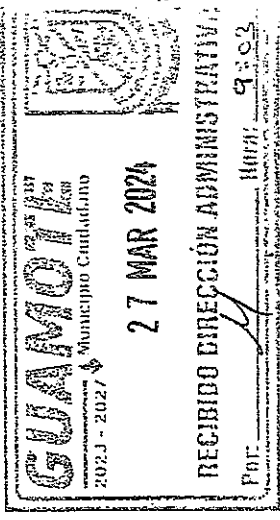
De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas frente al GADMCG.

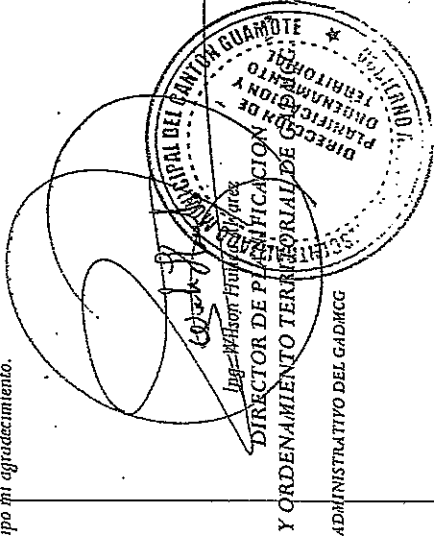
Estimados Técnicos, en atención al memorándum No. 002-2024-INFORME DPCH-025-2022, No. 004-2024-INFORME DPCH-025-2022 y No. 005-2024-INFORME DPCH-025-2022, de fecha 13 de marzo del 2024, en la formulación de proyectos por favor considerar las recomendaciones del examen especial de la Contraloría General de Estado.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

[Handwritten signature]
27/03/2024
G.S.G.A.
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
27/03/2024
09H00
Recibido
27/03/2024
9:35
[Handwritten signature]



RECIBIDO
27/03/2024
08H37
[Handwritten signature]

27/03/2024
09:50
27/03/24
[Handwritten signature]



GUAMOTE

Municipio Ciudadano
Controlamos la Victoria del Pueblo

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MEMORANDO N° 182-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Hilitca Alvarez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Fernando Crespo
Ing. José Avalos
Arq. Frank Zubala
Ing. Erika Ocaña
Arq. Patricia Quera
Ing. Sandra Gualotuña
Arq. Rubén Gualli
TECNICOS DE PLANIFICACION DEL GADMCG.

FECHA: 21 marzo del 2024

ASUNTO: En el Texto

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas frente al GADMCG.

Estimados Técnicos, en atención al memorándum No. 705-DGOP-GADMCG-2024, de fecha 14 de marzo del 2024, conforme a la recomendación de la Contraloría General de Estado tomar en consideración lo solicitado.

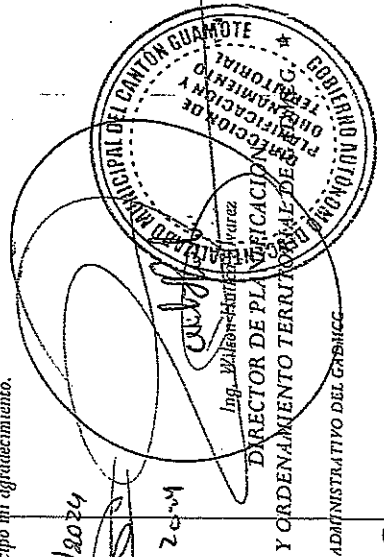
Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

RECIBIDO 21/03/2024
11:57

RECIBIDO 21/03/2024
14:28

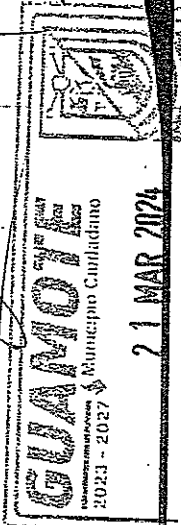
Recibido
17:54
21/03/2024

CC: Segundo Dujago - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG



RECIBIDO 21/03/2024
13:00

RECIBIDO 21/03/2024
13:00



www.gadmuamts.gub.ec
+593 (03) 3-731-460 Ext. 8003
10 de Agosto y Abeldardo Montalvo,
Guamote - Chimborazo - Ecuador

DE: Ing. Wilson Hijaica Álvarez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Fernando Crespo
Ing. José Avelos
Arq. Frank Zullala
Ing. Erika Ocaña
Arq. Patricia Guerrero
Ing. Sandra Galatruña
Arq. Rubén Gubli

TECNICOS DE PLANIFICACION DEL GADMCG.

FECHA: 21 marzo del 2024

ASUNTO: En el Texto

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas frente al GADMCG.

Estimados Técnicos, en atención al memorándum No. 704-DGOP-GADMCG-2024 de fecha 14 de marzo del 2024, en base a recomendaciones de la Contraloría General de Estado proceder con lo solicitado por el director de Obras Públicas.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

RECIBIDO 21/03/2024

11H 57

RECIBIDO 21/03/2024

14:23

RECIBIDO

21/03/2024

11:55

CC.: Segundo Delgado - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

RECIBIDO:

21/03/2024

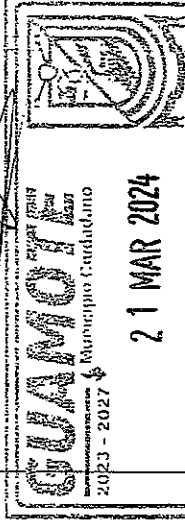
11:58 AM

RECIBIDO 21/MARZO/2024

13H00

RECIBIDO

21/03/2024



MEMORANDO No 180-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Hübica Alvarez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Fernando Crespo
Ing. José Avatol
Arq. Frank Zabala
Ing. Erika Ocaño
Arq. Patricio Guevaru
Ing. Sandra Guatocaña
Arq. Rubén Gajilli
TECNICOS DE PLANIFICACION DEL GADMCG.

FECHA: 21 marzo del 2024

ASUNTO: En el Texto

De mi consideración:

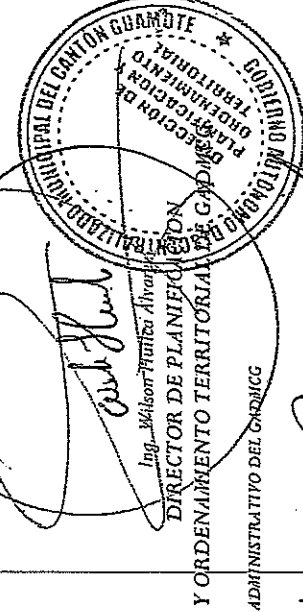
Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas frente al GADMCG.

Estimados Técnicos, en atención al memorándum No. 702-DGOP-GADMCG-2024 de fecha 14 marzo del 2024, conforme a recomendación de la Contraloría General del Estado, tomar en consideración la solicitud del Director de Obras Públicas.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

RECIBIDO 21/03/2024

11:57



Recibido
21/03/2024

11:56

CC.: Segundo Delgado - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

RECIBIDO
21/03/2024

11:58 AM

RECIBIDO 21/03/2024

14:28

RECIBIDO 21/MARZO/2024

13:00.

Handwritten signature and date 21/03/2024.

RECIBIDO

21/03/2024

DE: Ing. Wilson Hípica Alvarez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Fernando Crespo
Ing. José Avalos
Arq. Frank Zapata
Ing. Erika Ocaña
Arq. Patricia Guevara
Ing. Sandra Gualotuña
Arq. Rubén Gialli
TECNICOS DE PLANIFICACION DEL GADMCG.

FECHA: 18 marzo del 2024

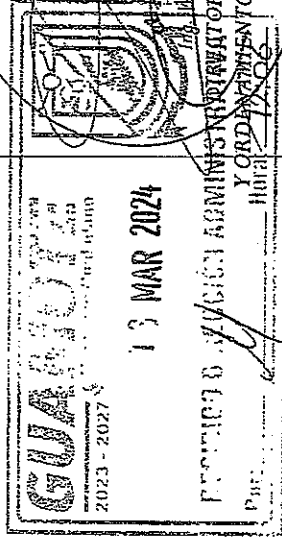
ASUNTO: En el Texto

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas frente al GADMCG.

Estimados Técnicos que conforma parte de las comisiones, que tengan en cuenta que se deberán cumplir las fechas previstas para cada etapa de la fase preestructural, para lo cual dejaran constancia de su actuación con la suscripción electrónica de los documentos.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento



Cc: Segundo Delgado - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

RECIBIDO 18/03/2024

[Signature]

RECIBIDO 18/03/2024

[Signature]

RECIBIDO

[Signature]

18/03/2024

RECIBIDO

18/03/2024

[Signature]

[Signature]
18/MARZO/2024
11:55

[Signature]
18/03/2024

Municipio Ciudadano de Guamote
7-593 (83) 7-731-460 Ext. 8083
10 de Agosto y Abalo (Montalvo)
Guamote - Chimborazo - Ecuador

MEMORANDO No 173-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Hújica Álvarez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA:

Ing. Fernando Crespo
Ing. José Avalos
Arq. Frank Zabala
Ing. Erika Ocaña
Arq. Patricia Guevara
Ing. Sandra Gijalotúña
Arq. Rubén Gadali

TECNICOS DE PLANIFICACION DEL GADMCG.

FECHA: 18 marzo del 2024

ASUNTO: En el Texto

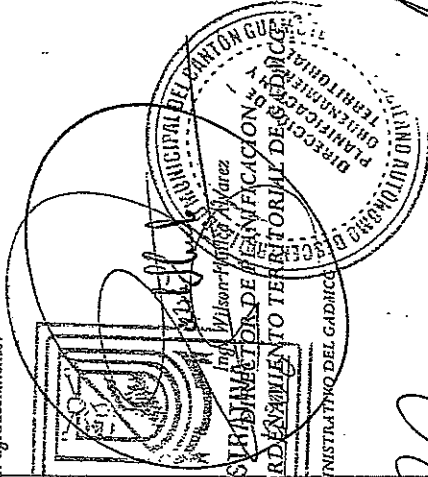
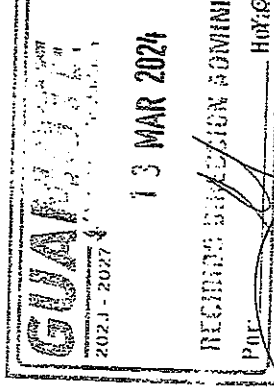
De mi consideración:

1

Por medio de la presente quiero haber llegado un evento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas frente al GADMCG.

Estimados Técnicos que conforman parte de las comisiones recomiendo que, durante la etapa de respuestas y aclaraciones, solventen técnicamente las dudas planteadas por los oferentes, verificando que estas sean claras, concretas y se realicen las aclaraciones y/o modificaciones a las condiciones establecidas en los pliegos, en caso de requerirse.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.



CC.: Seguimiento Ajudo - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

Reservado 18/03/2024
[Signature]

Recibido
18/MAR/2024
11:57
[Signature]

RECIBIDO 18/03/2024
[Signature]
Recibido 18/03/2024
12:00
[Signature]
18/03/2024
[Signature]

MEMORÁNDUM N° 1839-GADMCG-DGOP-2024

DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Fernando Crespo – PRESIDENTE COMISIÓN
Ing. Wilson Huilca – MIEMBRO COMISIÓN
Arq. Frank Alexis Zavala López– MIEMBRO COMISIÓN

FECHA: julio 30 del 2024

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría y disposición de Alcaldía

Mediante SEGUIMIENTO 003-2024-INFORME DPCH-025-2022, el señor Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG, dispone: "... en virtud que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría general del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOGGE; DISPONGO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, la aplicación inmediata de medidas correctivas; verificar que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generales en los que incurre el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por los oferentes."; **SOLICITO** se me proporcione los Análisis de Precios Unitarios y el Desglose de Costos Indirectos de la oferta ganadora previo a su calificación en el sistema de contratación, con el fin de cumplir con la recomendación de la Contraloría General del Estado y disposición de la Máxima Autoridad en el proceso:

COTO- GADMCG- 2024-002	REGENERACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LA AV. CIRCUNVALACIÓN DESDE LA ABCISA 1+400 HASTA LA 3+200, PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE	Calificación de Participantes	\$398,940.58
------------------------------	--	-------------------------------	--------------

Referente a la recomendación Al Director de Gestión de Obras Públicas, el "Verificar que los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generales en los que incurre el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por los oferentes".

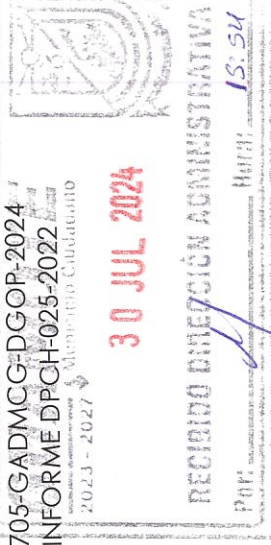
Atentamente,



Ing. Harrinton Quintero L.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Copia:

- Director Administrativo- Delegado del cumplimiento de las recomendaciones
 - Ing. Milton Saitos SUBDIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADMCG
- Adjunta: - MEMORÁNDUM N° 0705-GADMCG-DGOP-2024
- SEGUIMIENTO 003-2024-INFORME DPCH-025-2022



SEGUIMIENTO 002-2024 INFORME DPCH-025-2022

PARA: Ing. Harrinton Quintero, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Wilson Huilca Álvarez, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Ing. Segundo Delgado, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Miguel Marcatoma Lema
DE: ALCALDE DEL GADMC-GUAMOTE
ASUNTO: SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DPCH-025-2022.
FECHA: Guamote, marzo 13 del 2024

Del informe DPCH-0013-2021, correspondiente al Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación, LICO-GADMCG-002-2020 Y CDC-GADMCG-012-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2019 y 28 de febrero de 2022. Informe DPCH-025-2022; se desprende:

Piegos contenían especificaciones técnicas con marcas, nombres comerciales, y APU con errores en la cuantificación de cantidades

Conclusión

Para la elaboración de los pliegos del proceso de licitación LICO-GADMCG-002-2020, el Director de Obras Públicas y el Analista de Obras Públicas Civiles, proporcionaron los términos de referencia, con un estudio incompleto y desactualizado, el cual contenía errores de cuantificación de cantidades, incluyendo marcas y nombres comerciales en las especificaciones técnicas; la Analista de Obras Públicas Civiles que lo revisó sin considerar estos aspectos; y, los miembros de la Comisión Técnica quienes durante la etapa de preguntas y aclaraciones no solventaron los errores que contenían los pliegos, ni tomaron las medidas correctivas a pesar de ser advertidos por los oferentes; dieron lugar a que el 20 de enero de 2021 se suscriba el contrato 002-GADMCG-2021, con las falencias descritas.

Recomendaciones:

Al Director de Obras Públicas

2. Verificar y controlar que los análisis de precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitará que se aprueben pliegos que contengan falencias en los presupuestos

Al Alcalde

3. Dispondrá a sus delegados o a los miembros de las comisiones técnicas de los procesos de contratación para ejecución de obras civiles que, en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, en caso de suscitarse alertas de errores que afecten al objeto o al presupuesto de la contratación, verifiquen técnicamente su pertinencia y tomen las medidas correctivas, para evitar que estas se mantengan.

Mediante SEGUIMIENTO 002-2023 INFORME DPCH-025-2022, de fecha 26 de septiembre del 2023, se dispuso:

“...”, en virtud que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **DISPONGO A LOS DIRECTORES DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN, la aplicación inmediata de medidas correctivas; verificar y controlar que los análisis de precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que, las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitará que se aprueben pliegos que contengan falencias en los presupuestos.**

A LOS DELEGADOS – MIEMBROS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, dispongo:

En la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, en caso de suscitarse alertas de errores que afecten al objeto o al presupuesto de la contratación, verifiquen técnicamente su pertinencia y tomen las medidas correctivas, para evitar que estas se mantengan.”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN GUAMOTE
FISCALIZACIÓN

MEMORÁNDUM N° 0702-GADMCG-DGOP-2024

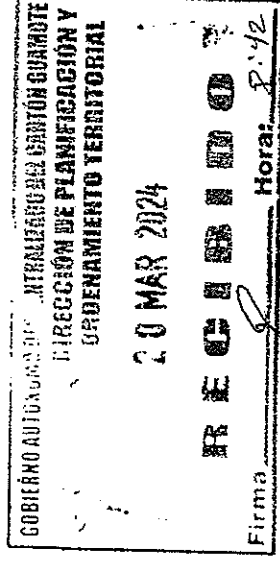
DE: Ing. Harrinton Quintero L., - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Wilson Huilca - DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
FECHA: marzo 14 del 2024
ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría

En conocimiento al SEGUIMIENTO 002-2024-INFORME DPCH-025-2022, suscrito por el señor Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG, donde da a conocer las recomendaciones del Informe N° DPCH-025-2022, al Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación; LICO-GADMCG-002-2020 y CDC-GADMCG-012-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2019 y 28 de febrero del 2022, me permito solicitar que previo a la aprobación de procesos de contratación se envíe para su verificación y control a la Dirección de Obras Públicas conforme la Recomendación 2 Al Director de Obras Públicas.

Atentamente,



Ing. Harrinton Quintero L.,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



MEMORANDO N° 0813-DA-GADMCG-2024

PARA: Ing. Wilson Hujica Álvarez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE: Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

ASUNTO: solicitud de Informe de cumplimiento

FECHA: 13 de septiembre del 2024

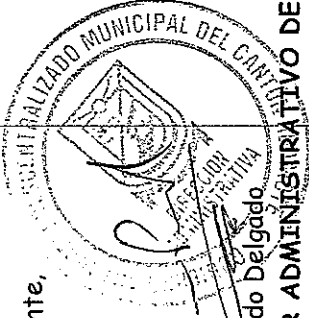
Saludos Cordiales:

En atención al **SEGUIMIENTO 008-2024 INFORME DPCH-025-2022** de fecha 10 de septiembre del 2024, suscrito por el Hno. Miguel Marcatoma Lema ALCALDE DEL GADMCG, en cuya parte solicita las acciones correctivas ante las observaciones del examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación; LICO-GADMCG-002-2020 Y CDC-GADMCG-012-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2019 y 28 de febrero de 2022. Informe DPCH-025-2022.

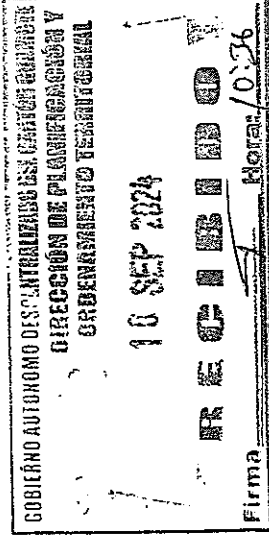
Por lo expuesto, solicito muy comedidamente se sirva realizar el informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, de manera oportuna de acuerdo a su competencia y responsabilidad.

Particular que remito para fines legales y administrativos correspondientes.

Atentamente,



Ing. Segundo Delgado,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG
Adjunto 2 fojas útiles.



Elaborado por:	Sra. María Toapanta ASISTENTE ADMINISTRATIVA	X
----------------	---	---



MEMORANDO No 642-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Huilca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG

FECHA: 17 septiembre del 2024

ASUNTO: En el Texto

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas al frente del GADMCG.

En referencia a Memorando N.- 0813-DA-GADMCG-2024, indico lo siguiente:

Considerando el examen especial de la Contraloría General del Estado – CGE, en las fases preparatoria, pre contractual y contractual, la Dirección de Planificación ha tomado en cuenta las observaciones y se ha venido aplicando las sugerencias en la formulación de los proyectos a partir del año 2023 (administración actual).

En este sentido se coordina con el equipo técnico la verificación y control de lo siguiente:

La evaluación y calificación de los procesos de contratación, verificando el cumplimiento con las etapas de procedimiento conforme a los cronogramas, indicando que se revise y evalúen las ofertas presentadas, verificando la veracidad de los documentos integrantes de la oferta, dejando fuentes de verificación en los expedientes de los sustentos técnicos y legales en el caso de la habilitación o dehabilitación de los oferentes. (en el caso de estar en las comisiones técnicas).

Verificación y control que los análisis de los precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, para evitar que se aprueben pliegos con falencias en los presupuestos.

Verificación que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generales en los que incurre el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por el oferente.

Verificación al colocar en los términos de referencia y / o especificaciones técnicas y pliegos que los oferentes en los procesos de obras en los que se presente análisis de precios unitarios se incluya el desglose de costos indirectos.

Adjunto memorandos de disposición y coordinación.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.


Ing. Wilson Huilca
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GADMCG**





MEMORANDO No 638-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Huilca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Iván Vilema
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. José Avalos
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. Luis Vargas
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. Fernando Crespo
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. Daniel Mayanza
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Arq. Rubén Gualli
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

FECHA: 16 septiembre del 2024

ASUNTO: En el Texto

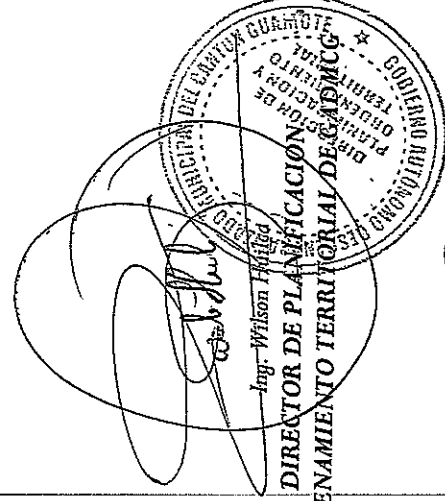
De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas al frente del GADMCG.

Estimada técnicos, en la formulación de los proyectos; "vigilar que los servidores designados para integrar las comisiones técnicas de evaluación y calificación en los procesos de contratación, cumplan con las etapas de procedimiento conforme el cronograma, revisen y evalúen las ofertas presentadas, verificando la veracidad de los documentos integrantes de la oferta, dejando constancia en el expediente del sustento técnico y legal de la habilitación o dehabilitación de oferentes". de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado la cual se adjunta.

Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

Wilson Huilca
17/09/2024



RECIBIDO 16/Sept/2024

Wilson Huilca

Recibido
17/3-sept-2024
O.H.S.S.

15:47
16/09/2024
17/09/2024

MEMORANDO No 637-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Huilca

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA:

Ing. Iván Vilema
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. José Avalos
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. Luis Vargas
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. Fernando Crespo
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Ing. Daniel Mayanza
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

Arq. Rubén Guallí
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

FECHA: 16 septiembre del 2024

ASUNTO: En el Texto

De mi consideración:

Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas al frente del GADMCG.

Estimada técnicos, en la formulación de los proyectos; "verificar que en los análisis de costos indirectos de los presupuestos correspondientes a obras civiles se incluyan únicamente los gastos generales en los que incurra el contratista y que por su naturaleza no se los pueda imputar directamente a un rubro, sin considerar impuestos que deben ser asumidos por el oferente".

"Colocar en los términos de referencia/especificaciones técnicas y pliegos como requisitos/observación es que los oferentes en los procesos de obras en los que se presente análisis de precios unitarios se incluya el desglose de costos indirectos", de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado la cual se adjunta.

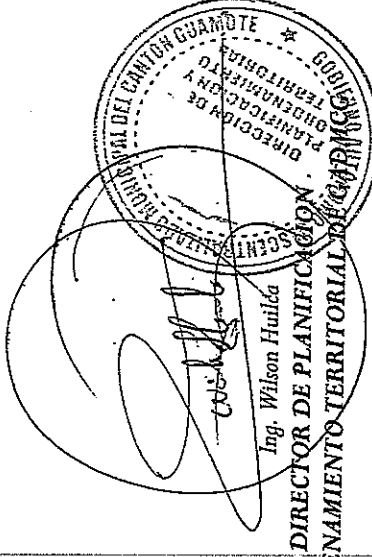
Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.



Recibido
17/ sept / 2024
O.T.H.S.S.

Recibido
17/09/2024

RECIBIDO
14/09/2024



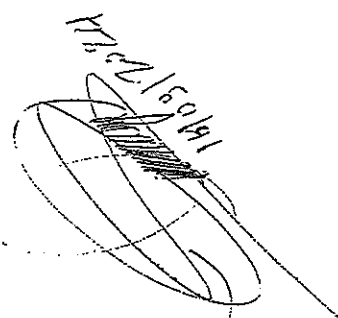
Recibido
17/09/2024

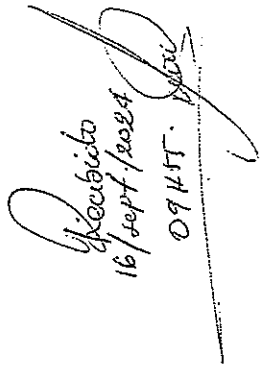
MEMORANDO No 632-DPOT-GADMCG-2024

DE: Ing. Wilson Huilca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG

PARA: Ing. Iván Vilema
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. José Avalos
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. Luis Vargas
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. Fernando Crespo
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. Daniel Mayanza
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Arq. Rubén Gualli
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG

16/09/2024



Recibido
16/sep/2024
09:45H. 

FECHA: 16 septiembre del 2024


ASUNTO: En el Texto

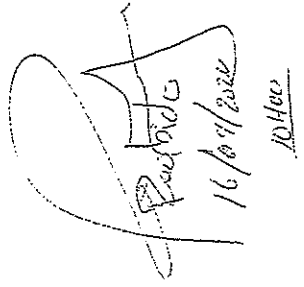
De mi consideración:

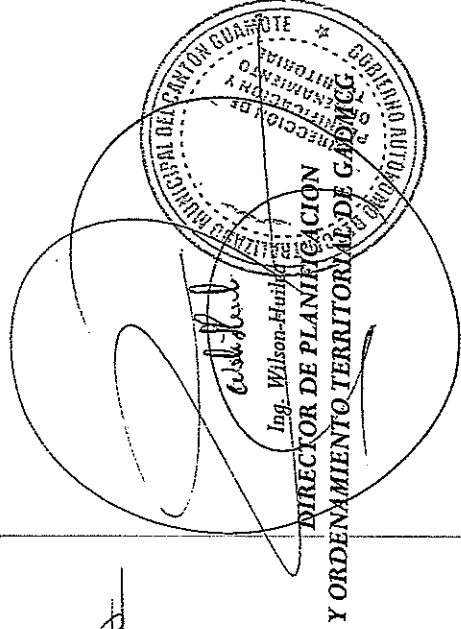
Por medio de la presente quiero hacer llegar un atento y cordial saludo a la vez deseando éxito en las funciones encomendadas al frente del GADMCG.

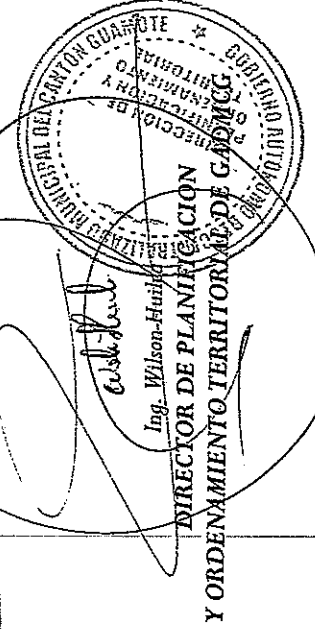
Estimada técnicos, en la formulación de los proyectos; verificar y controlar que los análisis de precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitara que se apruebe pliegos que contengan falencias en los presupuestos, de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado la cual se adjunta.

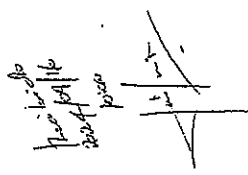
Por la atención prestada anticipo mi agradecimiento.

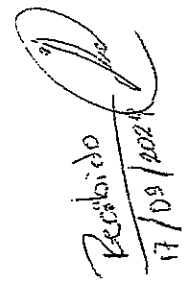
RECIBIDO 16 Sept 2024
10:00



16/09/2024
10:40cc


Ing. Wilson Huilca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG



Recibido
16/09/2024


Recibido
17/09/2024


SEGUIMIENTO 008-2024 INFORME DPCH-025-2022

PARA: Ing. Wilson Huilca Álvarez, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 Ing. Segundo Delgado, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 C.C.: Ing. Harrinton Quintero, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 Ing. Milton Saltes, SUBDIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
 DE: Miguel Marcatoma Lema
 ALCALDE DEL GADMC-GUAMOTE
 ASUNTO: SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME
 DPCH-025-2022.
 FECHA: Guamote, septiembre 10 del 2024

*Alcaldía
 Subdirector de Compras Públicas
 de Unidad Ejecutiva*

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación: LICO-GADMCG-002-2020 Y CDC-GADMCG-012-2020, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2019 y 28 de febrero de 2022. Informe DPCH-025-2022; se desprende:

Pliegos contenían especificaciones técnicas con marcas, nombres comerciales, y APU con errores en la cuantificación de cantidades

Conclusión

Para la elaboración de los pliegos del proceso de licitación LICO-GADMCG-002-2020, el Director de Obras Públicas y el Analista de Obras Públicas Civiles, proporcionaron los términos de referencia, con un estudio incompleto y desactualizado, el cual contenía errores de cuantificación de cantidades, incluyendo marcas y nombres comerciales en las especificaciones técnicas; la Analista de Obras Públicas Civiles que lo revisó sin considerar estos aspectos; y, los miembros de la Comisión Técnica quienes durante la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones no solventaron los errores que presentan los pliegos, ni tomaron las medidas correctivas a pesar de ser advertidos por los oferentes; dieron lugar a que el 20 de enero de 2021 se suscriba el contrato 002-GADMCG-2021, con las falencias descritas.

Recomendaciones:

El Director de Obras Públicas Verificará y controlará que los análisis de precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitará que se aprueben pliegos que contengan falencias en los presupuestos

Alcalde

Dispondrá a sus delegados o a los miembros de las comisiones técnicas de los procesos de contratación para ejecución de obras civiles que, en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, en caso de suscitarse alertas de errores que afecten al objeto o al presupuesto de la contratación, verifiquen técnicamente su pertinencia y tomen las medidas correctivas, para evitar que estas se mantengan.

Mediante **SEGUIMIENTO 002-2023 INFORME DPCH-025-2022**, de fecha 26 de septiembre del 2023, se dispuso:

“...”, en virtud que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **DISPONGO A LOS DIRECTORES DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN, la aplicación inmediata de medidas correctivas; verificar y controlar que los análisis de precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitará que se aprueben pliegos que contengan falencias en los presupuestos.**

A LOS DELEGADOS – MIEMBROS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, dispongo:

En la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, en caso de suscitarse alertas de errores que afecten al objeto o al presupuesto de la contratación, verifiquen técnicamente su pertinencia y tomen las medidas correctivas, para evitar que estas se mantengan.”

RECIBIDO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 10 SEP 2024
 GUAMOTE
 Municipio Ciudadano
 2023 - 2027

2022 de fecha 10 de marzo de 2022 suscrito por la Abg. Evelyn Aguirre Buenaño, Líder de Talento Humano del GADMCG y en los perfiles de cada puesto anexados a la presente Resolución.
Art. 2.- **Aprobar los perfiles de puestos establecidos en el memorando Nro. 178-UATH-GADMCG-2022 de fecha 10 de marzo de 2022.**

Análisis:

La separación de funciones se encuentra definidas en el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** que es un instrumento técnico de gestión organizacional del Municipio, a partir del 22 de febrero del 2022, donde el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, separa funciones de la Dirección de Obras Públicas como de la Dirección de Planificación, de la siguiente manera:

3.1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Misión: Planificar, formular y contribuir con el desarrollo territorial, a fin de mejorar el crecimiento ordenado del cantón.

Con la separación de funciones definidas en el **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, le corresponde a la Dirección de Planificación, Planificar, formular y contribuir con el desarrollo territorial, a fin de mejorar el crecimiento ordenado del cantón.; y, en ese marco, cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, que consiste:

“Pliegos contengan especificaciones técnicas con marcas, nombres comerciales, y APU con errores en la cuantificación de cantidades

“(…)”

Recomendaciones:

Al (…)

2. Verificará y controlará que los análisis de precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitará que se aprueben pliegos que contengan falencias en los presupuestos”

En ese marco, le corresponde a la Dirección de Planificación con su equipo técnico, cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General del Estado:

“Verificar y controlar que los análisis de precios unitarios necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles, no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitará que se aprueben pliegos que contengan falencias en los presupuestos”.

En mi calidad e Alcalde y Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, de persistir observaciones que no sean implementadas, o implementadas parcialmente en aras de que las recomendaciones de Auditoría deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio por parte de los servidores, las mismas que son objeto de seguimiento y su inobservancia sancionada por el organismo de control, conforme establece el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en armonía con el Art. 28 el Reglamento de la LOCGE; **DISPONGO:**

AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN la aplicación inmediata de las medidas correctivas y **DISPONER AL EQUIPO TÉCNICO, verificar y controlar que los análisis de precios unitarios** necesarios para emprender procesos de contratación de obras civiles. **no contengan errores en la cuantificación de cantidades y que las especificaciones técnicas no hagan alusión a nombres y marcas comerciales, situación que evitará que se aprueben pliegos que contengan falencias en los presupuestos.**

A LOS DELEGADOS – MIEMBROS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

En la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, en caso de suscitarse alertas de errores que afecten al objeto o al presupuesto de la contratación, verifiquen técnicamente su pertinencia y tomen las medidas correctivas, para evitar que estas se mantengan.

Concejal
S

MEMORANDO N°. 0190-GADMCG-G-2024

PARA: Ing. Segundo Delgado G.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG.

DE: Ing. Maruja Salto L.

FECHA: 24 de junio del 2024

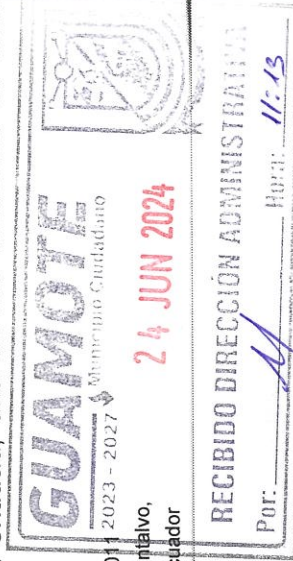
ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RECOMENDACION

En atención al Memorando N° 0496-DA-GADMCG-2024, de fecha 07 de junio del 2022, que hace referencia al cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Practicado al GADMCG por la Contraloría General del Estado Dirección Provincial de Chimborazo del Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020; debo indicar que las recomendaciones se encuentran cumplidas .

Excepto los procesos de Contratación que a continuación detallo:

- Proceso “CDE-GADMCG-001-2020”, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, Y KITS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 MISMO QUE SERVIRÁN PARA LA PROTECCIÓN DEL CANTÓN GUAMOTE”. Del contrato N.º 015 - GADMCG-2020, contratista Abg. Rafael Teodoro Quitio Pilataxi; **no han enviado la documentación correspondiente para su registro.**
- Proceso “CDE-GADMCG-002-2020”, ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID -19”; el **29 de mayo del 2020**, recibe el Tigo. Aníbal Vimos Guardalmacén (e) posterior a la recepción el **26 de junio del 2020** con Resolución Administrativa N° 074-DQ-GADMCG-2020, el Sr. Delfin Quishpe, ex - alcalde declara en **DESIERTO.**

Por lo antes expuesto debo manifestar que dentro del orgánico funcional por procesos de la entidad, una de mis funciones en calidad de Guardalmacén del



GADMCG, es recibir bienes adquiridos de los diferentes procesos que son realizados en la Subdirección de Compras Públicas, **bajo la Dirección de Gestión Administrativa**, posteriormente con la documentación habilitante que envía el Administrador de contrato realizo el registro de Ingreso en el Inventario de la Institución en el sistema SINFO que mantiene la Unidad de Bienes, luego de éste procedimiento me remito a salvaguardar los bienes adquiridos por el GADMCGuamote en las bodegas Municipales; justificación que lo demuestro en la documentación que adjunto en el Informe.

Por último, solicito de la manera más comedida, que Procuraduría Síndica del GADMCG emita criterio jurídico si los Procesos: **“CDE-GADMCG-001-2020”**; **“CDE-GADMCG-002-2020”** que se encuentran en trámite legal, se debe registrar en el Inventario del GADMCG, para cumplir con la recomendación, de ser el caso, me remita la documentación correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Maruja Saltos L.

GUARDALMACEN DEL GADMCG,

Adj. 35 fojas útiles; Anexos 1-8

3 fojas útiles; Informe N° 004-GADMCG-G-2024

INFORME N ° 004-GADMCG-G-2024

Informe de cumplimiento de las Recomendación del Examen Practicado al GADMCG por la Contraloría General del Estado Dirección Provincial de Chimborazo del Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020.

FECHA: 24 de junio del 2024
PARA: Ing. Segundo Delgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCGuamote.

DE: Ing. Maruja Saltos
GUARDALMACÉN DEL GADMCGuamote.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACION DEL EXAMEN PRACTICADO AL GADMCG POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO PERIODO DEL 16 DE MARZO DE 2020 Y EL 4 DE JUNIO DEL 2020.

2. DATOS GENERALES

OBJETIVO: Cumplimiento de la Recomendación de la Contraloría General del Estado: Practicado al GADMCG por la Contraloría General del Estado Dirección Provincial de Chimborazo del Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020.

2.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, para ejecutar todas las competencias enmarcadas en el numeral 8 del Artículo 3 de la Constitución de la República (la Constitución), es de primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a la cultura de paz y seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

La OMS el 11 de marzo del 2020 declaró oficialmente al Covid-19 como una pandemia, el Concejo Municipal del Cantón Guamote, en sesión ordinaria del 17 de marzo del 2020 resolvió recomendar al señor Alcalde decrete la emergencia en el Cantón Guamote para prevenir el contagio del Covid-19 donde realizan la Resolución Administrativa N° 016-GADMCG-2020, "Declarar la situación de emergencia en todo el territorio del cantón Guamote y Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la adquisición de obras, bienes y servicios, al amparo de lo que dispone el Art. 6 numeral 16, Art.57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)".

Con el contexto indicado la Dirección de Desarrollo Local del GAD Municipal emite un proyecto de "Adquisición de materiales, insumos y prendas de bioseguridad para el manejo de la pandemia del COVID-19", mismo que es emitido por el Eco. Manuel Puma Lasso Ex-director de Desarrollo Local al señor Alcalde mediante Memorándum N° 202-DGDL-GADMCG-2020 de fecha 12 de mayo del 2020, misma que inserta la sumilla la máxima Autoridad para que se proceda de acuerdo a la Ley la adquisición a la Dirección Administrativa, proceso que se realiza en la Subdirección de Compras Públicas.

La Dirección Provincial de Chimborazo de la Contraloría General del Estado, realizó un examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender a la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por el período comprendido entre el 16 de marzo del 2020 y el 4 de junio del 2020, de acuerdo a la orden de trabajo 0020-DPCH-AE-2020-I.

Las recomendaciones; "se encuentra cumplidas".

EXCEPTO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:

- Proceso "CDE-GADMCG-001-2020", "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, Y KITS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA

PANDEMIA DEL COVID-19 MISMOS QUE SERVIRÁN PARA LA PROTECCIÓN DEL CANTÓN GUAMOTE". Del contrato N.º 015 - GADMCG-2020, contratista Abg. Rafael Teodoro Quiño Pilataxi; **no han enviado la documentación correspondiente para su registro.**

-Proceso "CDE-GADMCG-002-2020", ADQUISICION DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID -19"; **declarado en DESIERTO** luego de haber recibido los bienes en la Bodega.

2.- JUSTIFICACIÓN

Actividades realizadas por Guardalmacén.

- Con oficio N.º 057- GADMCG-G-2020, de fecha 2 de septiembre del 2020, suscrito por Ing. Maruja Saltos L. Guardalmacén y Tlgo. Aníbal Vimos Naranjo Guardalmacén (e), se informó al Ing. Marco Granizo, ex Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se pone en su conocimiento que del Proceso **CDE-GADMCG-002-2020** de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19, la Empresa **SERVITECINT** entrega al GADMCGuamote el **29 de mayo del 2020** y posteriormente con Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG- el **26 de junio del 2020**, suscrita por la Máxima Autoridad ha sido **DECLARADO EN DESIERTO**, a lo que solicité para que se ordene a quien corresponda realice los trámites pertinentes para que el Proveedor realice el retiro de los productos que fueron entregados en las Bodegas del GADMCG, al declararse en desierto sin tener respuesta alguna
Anexo 1.

- Con oficio N.º 080- GADMCG-G-2021, se envió al Señor Delfín Quishpe, Alcalde del GADMCG Guamote, el 14 de diciembre del 2021, suscrito por Guardalmacén, se informó que el Proceso **CDE-GADMCG-002-2020** de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19, con Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020, suscrita por la Máxima Autoridad ha sido **DECLARADO EN DESIERTO**, solicité que se comunique al Proveedor para que realice el retiro de los productos que se

encuentran almacenados en la Bodegas del GADMCG. los mismos que pueden caducarse y sufrir daños; sin tener respuesta. **Anexo 2.**

- Con Memorando Nro. GADMCG-PS-2021-023, el Abg. Darwin Soria Vaca, Procurador Sindico del GADMCG, de fecha 11 de enero 2021, ".....solicita a Guardalmacén se emita el informe del Proceso CDE-GADMCG-002-2020 de la Adquisición de Insumos y Prendas de Bioseguridad para el Manejo de la Pandemia Covid-19.....", se envió el Oficio N.º 007-G-GADMCG-2021, de fecha 20 de enero del 2021; adjuntando el informe N.º 001-GADMCG-2021-G. en el que se informó de la Resolución Administrativa N.º 074-DQ- GADMCG-2020 de fecha 26 de junio del 2020, suscrita por la Máxima Autoridad en la que fue **DECLARADO EN DESIERTO**; para analice y proceda según corresponda **Anexo 3**
- Con oficio N.º 0093- GADMCG-G-2021, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrita por Guardalmacén del GADMC Guamote, al Ing. Marco Granizo, ex - Director Administrativo del GADMC Guamote, jefe inmediato de esta Dependencia solicité una vez más que ordene a quien corresponda realice el retiro de los productos que se encuentran almacenados en la Bodegas del GADMCG; sin tener respuesta. **Anexo 4**
- Con Memorando N° 0111-GADMCG-G-2022, de fecha 07 de junio del 2022, suscrita por Guardalmacén del GADMCGGuamote, al Ing. Angel Chimbo, ex – Director Administrativo del GADMCG, puse en conocimiento de las acciones efectuadas por Guardalmacén en relación al proceso **CDE-GADMCG-002-2020**, sin tener respuesta. **Anexo 5**
- Con Memorando N° 0123-GADMCG-G-2023, de fecha 11 de septiembre del 2023, suscrita por Guardalmacén del GADMCGGuamote, al Sr. Miguel Marcatoma Alcalde del GADMCG, informe las acciones realizadas en referencia al proceso **CDE-GADMCG-002-2020**, que ha sido declarado en DESIERTO , solicité que autorice a quien corresponda realice los trámites legales pertinentes para que el proveedor proceda al retiro de los bienes que se encuentran en la bodega del GADMCGGuamote; sin tener respuesta . **Anexo 6**
- Con Memorando N° 0128-GADMCG-G-2023, de fecha 12 de septiembre del 2023, suscrita por Guardalmacén del GADMCGGuamote, al Ing. Segundo Delgado Director Administrativo del GADMCG, solicité se dé seguimiento el avance de los trámites legales de este proceso con la finalidad que retiren los Bienes que se encuentran en la Bodega del GADMCGGuamote; como respuesta a mi pedido adjunta el memorando N° GADMCG-PS-2023-0698, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el

Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Sindico del GADMCG que indica lo siguiente: "..... Actualmente el GADMCG, se encuentra en proceso legal por el presunto delito de peculado asignado con de EXPEDIENTE Fiscal N° 060601821040009, de fecha de 10 de octubre de 2023, remite la notificación enviada por la Fiscalía del Cantón Guamote, en el mismo consta que estamos en proceso investigativo....."; **no es mi competencia realizar trámites legales con la finalidad de sanear estos inconvenientes causados por otras dependencias. Anexo 7**

- Con Memorando N° 0128-GADMCG-G-2024, de fecha 21 de mayo del 2024, suscrita por Guardalmacén del GADMCGuamote, al Ing. Segundo Delgado Director Administrativo del GADMCG, solicité una vez más que ordene a quien corresponde procedan al retiro de los bienes que se encuentran almacenados en la Bodega Municipal del proceso **CDE-GADMCG-002-2020**, en caso sufran deterioros no será la responsable. **Anexo 8**

CONCLUSIONES

- Solicitar que los procesos de contratación requeridos por la entidad confirmen su legalidad antes de ser adjudicados en apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.
- Solicitar a Procuraduría Síndica del GADMCG emita criterio jurídico si los Procesos: "**CDE-GADMCG-001-2020**"; "**CDE-GADMCG-002-2020**" que se encuentran en trámite legal, se debe registrar en el Inventario del GADMCG, para cumplir con la recomendación, de ser el caso, me remita la documentación correspondiente.

RECOMENDACIONES

- Establezcan procedimientos para la adjudicación de la contratación de bienes.
- Proceder de manera objetiva y oportuna con la documentación para el registro en el Inventario de Bienes que adquiere el GADMCG, para no volver a ser observados por los entes de control.



Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Maruja Salto L.
GUARDALMACEN DEL GADMCG.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GUARDALMACÉN MUNICIPAL**



Oficio N° 057- GADMCG-G-2020
Guamote, 2 de Septiembre del 2020

ANEXO 1

Guamote, 2 de Septiembre del 2020

[Firma]

Firma

Ingeniero
Marco Granizo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCG
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, como es de su conocimiento el Proceso de Emergencia CDE-GADMCG-002-2020, para la Adquisición de materiales, insumos y prendas de bioseguridad para el manejo de la pandemia COVID-19, el día 29 de mayo del 2020 a petición de la Ing. Paulina Ruiz Subdirectora de Compras Públicas se realizó conjuntamente con los delegados del Administrador del Contrato Eco. Manuel Puma Director de Desarrollo Local, Ing. Luis Logroño Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural e Ing. Mariano Erazo Técnico de Avalúo Comercial, la recepción de los productos del proceso arriba indicado en las bodegas del GAD Municipal, luego de tener conocimiento que el proceso se a declarado desierto mediante Resolución Administrativa 074-DQ-GADMCG-2020 del 26 de junio del 2020, se ha comunicado a la Subdirección de Compras Públicas se realice el retiro de los productos ya que están ocupando un buen espacio, mismo que se necesita para realizar el almacenamiento de los bienes que ingresan a Bodega, también debo comunicar que hasta el momento no se posee documento ni conocimiento si dichos productos tenga una vida útil, motivo por el cual me permito reiterar el pedido de la manera más comedida se realice de forma urgente el retiro de todos los productos, sin antes indicar que Guardalmacén no se ará responsable si existen deterioros en los mismos.

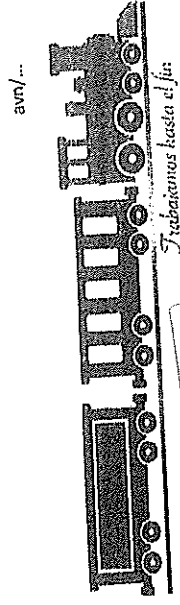
Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

[Firma]
Anibal Vimos Naranjo
GUARDALMACEN (e)

c.c. SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS.

GADMING - GOBIERNO MUNICIPAL
RECIBIDO
03 SEP 2020
HORA: _____

www.gadguamate.gob.ec
593 032916286 Ext. 121
10 de Agosto y Abielardo MONTALVO, Guamate - Chimborazo - Ecuador



Trabajamos hasta el fin

SE REQUIERE DEL CANTÓN GUAMOTE
MUNICIPAL QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
CORRESPONDE A LA COPIA DEL ORIGINAL

AUTENTICADO



ANEXO 2



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
GUARDALMACÉN MUNICIPAL**



Guamote
GUAMOTE
1470 000
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8103

Oficio N° 080- GADMCG-G-2020
Guamote, 14 de diciembre del 2020

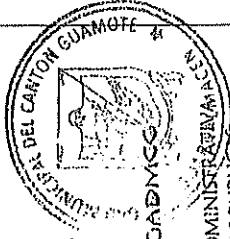
Señor: Deimir Quispe Apugñon
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
CANTON GUAMOTE
Presente

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, mediante Of. N° 057-GADMCG-G-2020 de fecha septiembre 2 del 2020, se dio a conocer a la Dirección Administrativa y Subdirección de Compras Públicas del Proceso de Emergencia CDE-GADMCG-002-2020, para la Adquisición de materiales, insumos y prendas de bioseguridad para el manejo de la pandemia COVID-19, el día 29 de mayo del 2020 a petición de la Ing. Paulina Ruiz Ex - Subdirectora de Compras Públicas se realizó conjuntamente con los delegados del Administrador del Contrato Eco. Manuel Puma Director de Desarrollo Local, Ing. Luis Logroño Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural e Ing. Mariano Erazo Técnico de Avalúo Comercial, la recepción de los productos del proceso arriba indicado en las bodegas del GAD Municipal, luego de tener conocimiento que el proceso se ha declarado desierto mediante Resolución Administrativa 074-DQ-GADMCG-2020 del 26 de junio del 2020, se ha comunicado a la Subdirección de Compras Públicas se realice el retiro de los productos ya que están ocupando un buen espacio, mismo que se necesita para realizar el almacenamiento de los bienes que ingresan a Bodega, también debo comunicar que hasta el momento no se posee documento ni conocimiento si dichos productos tenga una vida útil, motivo por el cual me permito reiterar el pedido de la manera más comedida **REITERO** se realice de forma inmediata el retiro de todos los productos, sin antes indicar que Guardalmacén no se hará responsable si existen deterioros en los mismos.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.



Marija Salto L.
Ing. Marija Salto L.
GUARDALMACÉN DEL GADMCG

c.c. DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS
DIRECCION FINANCIERA

4435
14 DIC 2020
8:01

RECIBIDA EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS
14 DIC 2020
8:01
GUARDALMACEN DEL GADMCG

Avr...



ANEXO: 3



Memorando Nro. GADMCG-PS-2021-023
Cuamote, 11 de Enero del 2021

PARA: Ing. Maruja Saltos
GUARDALMACEN DEL GADMCG

ASUNTO: EN EL TEXTO

Por medio del presente me permito solicitar previamente a dar atención a Nro. 0586-DATA-GADMCG-2020, de 17 de diciembre del 2020, en el que consta la Sumilla inserta del Asesor General del GADMCG con trámite Nro. 4512, solicito emita un informe debidamente detallado referente a al proceso del "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD, PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19" por cuanto presuntamente en bodega «starían reposando los siguientes MATERIALES, INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD. Información que se requiere con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Para conocimiento de causa remito documentación habilitante.

Atentamente,

Abg. Darwin Seria Vaca
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG



11 ENERO 2021



Oficio N.º 0093- GADMCG-G-2021

Guamatepe, 05 de mayo del 2021

Ing.
Marco Granizo
DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE
Presente

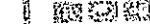
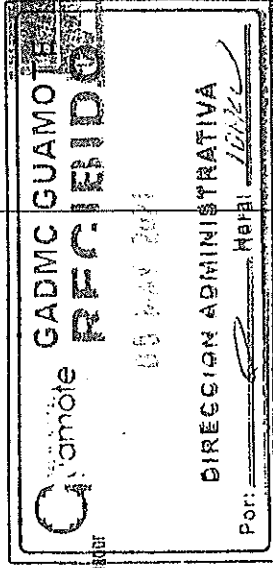
De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo al mismo tiempo deseándole éxitos en las funciones encomendadas en beneficio del Cantón.

En referencia al Memorando No. 0037-DA-TA-GADMCG-2021, en el mismo hace referencia los Oficios No. 0080- 0082 -GADMCG-G-2021 de fecha 26 de abril del 2021, enmiados por Guardalmacen, debo indicar que el puesto puesto que oscilo es de **GUARDALMACEN** donde me remito a recibir los bienes adquiridos en los diferentes procesos de adquisición de las diferentes unidades , que son realizandos en la Sudirección de Compras Publicas , bajo la Dirección de Gestion Administrativa.

Realizo los procesos de registro de ingreso de bienes adquiridos en base a una proforma o factura de compra de los diferentes proveedores que tiene que estar **garantizados** y supervisados por un técnico a fin al área del requerimiento con el informe de satisfacción, en cuanto a precios de compra y garantías según los contratos previstos, luego de este proceso me remito a salvaguardar los bienes institucionales como se demuestra en el **Orgánico Funcional** por Procesos de la Entidad, debido a las funciones de responsabilidad que me corresponde, por lo que puedo indicar que se esta saltando del debido procedimiento al disponerme que Guardalmacen debe sanear inconvenientes realizados en los proceso de contratación actividades que las tendría que remitir a otro servidor .

La recomendación del **"Examen especial a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamatepe; por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 4 de junio de 2020"**. Aprobada el 18 de febrero del 2021; se encuentra cumplido con el Ingreso y Egreso en el **INVENTARIO** del GADMCG , de forma sistemática, todos los bienes que me han remitido con la documentación de sustento a mi dependancia, función que lo realizo en el cargo que desempeño de Guardalmacén Municipal del GADMCG.





Excepto en los procesos de contratación que a continuación describo.

1.- El proceso CDE-GADMCG-001-2020, que corresponde al proceso de situación emergencia de la "ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES, Y KITS DE PROTECCION PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 MISMOS QUE SERVIRAN PARA LA PROTECCION DELO CANTON GUAMOTE; del contrato No. 015 -GADMCG-2020 , cuyo Contratista es el Abg. Rafael Teodoro Quitto Pilataxi (Quitto IMPORTACIONES) por un de \$ 108.200,96.

En la Cláusula Sexta del contrato, FORMA DE PAGO; consta:

6.1 "El pago se realizará Contra- Entrega; la contratante cancelará al Contratista una vez entregado los bienes objeto del contrato, previo informe del Administrador del Contrato e ingreso a bodega del GADMCG; de acuerdo al detalle constante en la cláusula Cuarta, del presente Instrumento, a entera satisfacción del CONTRATANTE".

En la Cláusula Octava del contrato. - PLAZO, consta:

8.1 "El plazo para la entrega de los bienes contratados, a entera satisfacción de la CONTRATANTE; es de CINCO DIAS (05), contados a partir de la suscripción del presente Contrato".

El 28 de abril del 2020 con proforma Nro. 0025-2020 estos insumos, materiales, y kits de protección fueron recibidos por mi persona como Guardalmacén del GADMCG ; por el Economista Segundo Manuel Puma Lazo, Administrador del contrato y el Ing. Mariano Erazo Silva, Técnico designado por la Maxima Autoridad para conformar la comisión de recepción, de los insumos, materiales, y kits de protección quedaron a cargo del Economista Segundo Mariel Puma Lazo, cabe indicar que de su distribución se desconoce, porque en los meses de mayo y junio del 2020 me encontraba de vacaciones; y hasta la presente fecha no han remitido la documentación original pertinente para proceder con el registro en el Inventario de la Institución.

2.- Existe también la contratación por situación de emergencia del proceso CDE-GADMCG-002-2020, "ADQUISICION DE MATERIALES , INSUMOS Y PRENDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID-19 , a petición de la Ing. Paulina Ruiz, Ex Subdirectora de Compras Públicas, han procedido a recibir en la Bodega del GADMCG; los productos que se describen en el Acta de Entrega que adjunto , los mismos que han sido recibidos por el Tgo. Aníbal Vimos, Guardalmacén (e); Ing. Luis Logroño, Técnico de Turismo y Patrimonio Cultural, Ing. Mariano Erazo, Técnico Avalúo Comercial delegados por del Economista Manuel Puma, Administrador del proceso.





Mediante oficio No. 057- GADMCG-G-2020, de fecha 2 de septiembre del 2020, enviado por el Señor Aníbal Vimos Guardalmacén (e) , solicita a la Dirección Administrativa y Subdirección de Compras Públicas, se realice el retiro de los productos que se encuentran en la bodega del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote del procesos CDE-GADMCG-002-2020, debido a que con Resolución Administrativa No. 074-DQ-GADMCG-2020, de fecha 26 de junio del 2020,.... " en el Art 1. - **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación efectuada mediante el procedimiento de Contratación Directa por Emergencia No. proceso CDE-GADMCG-002-2020, (...)"

Se insiste el pedido mediante oficio No. 080-GADMCG-G 2020, de fecha 14 de diciembre del 2020, para que retire los productos por las causas antes indicadas sin antes indicar que Guardalmacén no se hace responsable si existe deterioro en los mismos sin tener respuesta.

Por lo expuesto Señor Director Administrativo, solicito de la manera más comedida una vez más por su digno intermedio ordene a quien corresponda realicen el trámite correspondientes para que el Proveedor retire los productos que están ocupando un buen espacio físico los mismos que se necesita para realizar el almacenamiento de bienes; para evitar estos inconvenientes se solicita a la Sub- Dirección de Compras Públicas analice los procesos de contratación antes de ser adjudicados.

En caso de no ser atendida de esta petición no será responsable del incumpliendo de la recomendación del informe aprobada No. DPCH-0013-2021 emitida por la Contraloría General del Estado, notificada con oficio No. 0481...DPCH-AE-2021 de fecha 16 de abril del 2021.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Maruja Salto L.
GUARDALMACEN DEL GADMCG.

